



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2015-00887
Proceso	Sucesión
Asunto	Incorpora - traslado trabajo de partición

Se incorpora trabajo de partición aportado por la apoderada de la parte demandante, por lo tanto, se da traslado a todos los interesados por el termino de cinco (5) días, de conformidad con lo reglado en el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22fd7eaf339e9f235e3a59292e6ad6f422f9e84db2c33572e012adee2a85523c

Documento generado en 19/04/2021 03:37:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>